

Fotografías para trámite de título y cédula profesional

Características generales obligatorias:

- Fotografías recientes en revelado análogo de estudio con retoque (no se aceptarán instantáneas).
- En papel mate (sin laca matizante).
- En papel fotográfico autoadhesivo.
- Toma fotográfica de frente.
- Blanco y negro.
- Fondo blanco.
- Frente y orejas descubiertas.
- Rostro serio.
- Vestimenta formal.
- Sin anteojos ni pupilentes de color.
- Sin sombrero o insignias.
- Sin anotaciones en la parte posterior.

Características particulares:

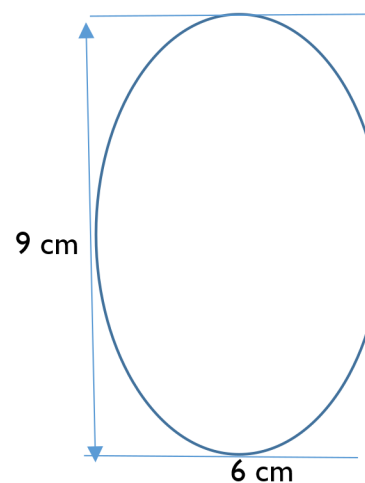
Mujeres.- Saco oscuro, blusa blanca, sin escote pronunciado, maquillaje y accesorios discretos.

Hombres.- Saco oscuro, camisa blanca, corbata sin estampados, bigote recortado por encima del labio superior (que se observe el contorno de los labios), barba recortada y arreglada (recuerda que es un trámite formal)

Ejemplo:



Medidas específicas:



Fotografías no válidas:

Motivos: Por ser impresas en inyección de tinta, medidas no reglamentarias y mal cortadas. Por utilizar papel brillante o cartoncillo con marca de agua (KODAK, FUJI, etc.) a las cuales les aplican una capa de laca matizante.

